

Guatemala, 30 de junio de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cúevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-137-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-137-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio

- Asesore en procesos para implementación de medidas de seguridad laboral relacionadas con la Pandemia Covid-19, en las distintas unidades del Ministerio de Energía y Minas.

•

Atender las consultas que requiera el Despacho Superior

- Realice análisis jurídico de procesos pendientes de resolver de la Dirección General de Minería.
- Consultas para integración de expedientes y documentos relacionados con la contratación de personal de este Ministerio.
- Asesore para la elaboración de documentos de respuesta a consultas realizadas sobre contrataciones de personal por distintas entidades gubernamentales.

Asistir a las audiencias en los Órganos Jurisdiccionales cuando se requerido, así como analizar expedientes en materia penal

Analizar y opinar en materia administrativa sobre los asuntos propios del Ministerio y otras actividades ordenadas por el Despacho Superior

- Asesoría en materia laboral respecto a implementación de un proceso para realizar cursos de formación entre el Ministerio y el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de Seguridad.
- Asesore en el análisis jurídico y laboral para un convenio de práctica supervisada entre el Ministerio y la Universidad de San Carlos.
- Asesoría para realización de respuestas y coordinación de reuniones del Comité de Atención y Diligenciamiento CAD, para la mejora de las relaciones laborales del Ministerio.
- Asesoría en reuniones con el Sindicato de Trabajadores del Ministerio para la atención de las actividades laborales esenciales y la aplicación de las disposiciones presidenciales derivadas de la Pandemia Covid-19.

A requerimiento del Despacho Superior asistir en asesoría administrativa de expedientes en Secretaría General

- Asesore en el análisis de soluciones informáticas para el manejo de los expedientes y gestiones de la Secretaría General.

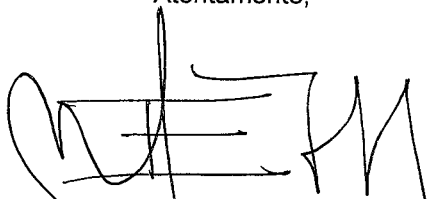
Participar en las reuniones requeridas por el Despacho Superior, Viceministerios y Direcciones Generales en materia de su competencia

- Participe con la Dirección General de Energía en reuniones para modernización de las distintas gestiones que realizan los usuarios ante dicha entidad.
- Asesore al despacho, en reuniones para gestionar convenio de prácticas supervisadas con la Universidad de San Carlos.
- Participe en reuniones con el objeto de analizar la concentración de la ejecución presupuestaria y financiera del Ministerio.

El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Para llevar a cabo el cumplimiento de los procedimientos internos se utilizaron las herramientas de informáticas necesarias las cuales son implementadas en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,


Waldemar Eduardo Ardón Sandoval
DPI No. 2489-96584-0101

Aprobado


Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazaregos

Directora General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

